REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA
Exp. 056CU390060
ADL/MFRR/BLB/XET.-

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION JURIDICA

OTORGA CONCESION GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, EN LA REGION DE VALPARAISO, A LA **I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR.-**

SANTIAGO, 31 AGO. 2011

EXENTO N° 993 /.- **VISTOS:**

Estos antecedentes, lo solicitado por la I. Municipalidad de Viña del Mar, en petición adjunta, los Oficios N° 1421 de 3 de abril y N° 6792 de 23 de octubre, ambos de 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso; el Oficio N° 52 de 14 de enero de 2011, de la División de Bienes Nacionales; la autorización otorgada por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM.Ord. N° 34 de 22 de enero de 2010, de su Jefa de Gabinete; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que la peticionaria fundamenta su solicitud en el cumplimiento de un proyecto deportivo denominado "Cancha de Fútbol Club Deportivo Racing Libertad", que beneficiará a los habitantes del sector de Santa Inés;

Que además, significará el desarrollo deportivo de la comuna de Viña del Mar, particularmente el de la rama amateur de los clubes de fútbol, escuelas y liceos del sector;

Que, el Ministerio de Bienes Nacionales, ha estimado otorgar la presente concesión gratuita por un plazo de 20 años, atendida la finalidad de la solicitud.

D E C R E T O :

I.- **Otórgase** en concesión gratuita a la **I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR,** R.U.T. 69.061.000-0, domiciliada en calle Arlegui N° 615, ciudad de Viña del Mar, el inmueble fiscal que corresponde al Lote 1, manzana I, de la subdivisión del Lote 6, singularizado en el plano N° V-6-5330-C.U.,

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN
REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____
DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

lámina B, el cual se encuentra archivado en el Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar bajo el N° 5479, año 1993, comuna de Viña del Mar, provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 366-25, inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a fs. 6816 vta. N° 7494, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, del año 1990, con una superficie aproximada de 7.398,52 m2. (siete mil trescientos noventa y ocho coma cincuenta y dos metros cuadrados), y cuyos deslindes según dicho plano son:

- **NORTE** : Camino internacional en 202,00 metros, separado por talud;
- **ESTE** : Confluencia del Camino Internacional con Avenida Santa Inés en 5,50 metros;
- **SUR** : Avenida Santa Inés en 202,00 metros; y,
- **OESTE** : Pasaje, que lo separa de Área Verde, Sitio 4 Mz. E, calle Las Lloicas y Sitio 24 Mz. D y Remanente Fisco en 68,70 metros.

II.- La presente concesión gratuita, se otorga por un plazo de **20 (veinte)** años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión gratuita.

III.- El contrato de concesión, deberá suscribirse con el representante legal de la entidad beneficiaria, dentro del plazo de **treinta (30)** días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, en extracto, del Decreto de Concesión, según lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 59, del D.L. N° 1.939, de 1977. Dicho contrato será redactado por un abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso y firmado en representación del Fisco, por el Secretario Regional Ministerial de dicha Región.

IV.- La concesionaria se obliga a emplear el inmueble concesionado para el desarrollo del proyecto deportivo denominado "Cancha de Fútbol Club Deportivo Racing Libertad".

V.- Se hace presente que las demás condiciones de la concesión gratuita, serán las que se acuerden en el contrato de concesión que se suscriba al efecto, el que deberá ajustarse a los artículos N°s. 57 al 63, del D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones.

VI.- Suscrito el contrato de concesión gratuita, éste deberá ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente.

VII.- Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato referido, la beneficiaria deberá inscribir la escritura pública de concesión en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente y anotarla al margen de la inscripción fiscal, entregando

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

copia para su archivo en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, dentro del plazo de **sesenta (60)** días hábiles contado desde la fecha de la notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato. Esta notificación será efectuada por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

VIII.- El incumplimiento de las obligaciones señaladas en los numerales III y VII será declarado por el Ministerio de Bienes Nacionales mediante decreto y permitirá dejar sin efecto la concesión gratuita.

IX- Los gastos notariales, inscripciones y anotaciones, serán de cargo íntegro de la entidad concesionaria.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese, publíquese en extracto en el "Diario Oficial" y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

JUAN CARLOS BULNES CONCHA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:
- "Diario Oficial" (Extracto).-
- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Valparaíso.-
- Unidad Catastro Regional.-
- División Jurídica.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Enaj. Bs.-
- Dpto. Adq. y Adm. de Bs.-
- División Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadística.-
- Of. de Partes y Archivo.-